

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDINSON ALARCÓN SAAVEDRA
DEMANDADO: DIOSNOY TREJOS
RADICADO. 2019-00130-00

DECISION: INTERLOCUTORIO No. **044**

En atención a la solicitud elevada por el señor EDINSON ALARCÓN SAAVEDRA, respecto del pago en su favor del depósito judicial No. 4751-19420, atendiendo que, desde el 30 de septiembre de 2019, el proceso se encuentra archivado por haber sido retirada la demanda ejecutiva, se ORDENA el pago pretendido por ser procedente, bajo la modalidad de abono a cuenta, con destino a la cuenta de ahorros No. 46636423254, del BANCO DE COLOMBIA, a nombre del solicitante.

Expídase la orden en el formato DJ-04 ante el Banco Agrario de Colombia de Belén de los Andaquíes, Caquetá, para que se pueda cobrar en cualquier sucursal del Banco.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa26688d3e21b9e45d727cffce7f01286af687ce3bc0f7e99006bcac16ab6c
f5**

Documento generado en 04/04/2022 04:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>